



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2012/MPSM

Tarapoto, 27 de Enero de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 017-2012-EF, publicado el 24 de Enero de 2012, se autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 ; hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 654'039,529.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para continuidad de mantenimiento de infraestructura y equipos, adquisición de vacunas y jeringas, y otros;

Que,, el artículo 3º, numeral 3.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el artículo 2º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo 2 que forma parte del Decreto Supremo N° 017-2012-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin", para la continuidad de mantenimiento de caminos vecinales, asciende a TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 33,876.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 034-GPP/MPSM de fecha 26.01.2012; solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos transferidos en el D.S. N° 017-2012-EF; conforme a los plazos establecidos en el mismo decreto;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto de Supremo N° 017-2012-EF;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Aprobébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 017-2012-EF, por un monto de TREINTA Y TRES MIL

Municipalidad Provincial de San Martín  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha 31-01-2012  
Hora 8.30am Firma Nestor



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2012/MPSM

Tarapoto, 27 de Enero de 2012

OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 33,876.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

En Nuevos Soles

|                              |  |
|------------------------------|--|
| SECCION SEGUNDA:             | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS                                |
| PLIEGO:                      | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN                     |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL:      | ASIGNAC. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PROD.                  |
| ACTIVIDAD:                   | 5.002406 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO:    | 1 RECURSOS ORDINARIOS                                      |
| <u>Gastos de Corrientes:</u> |  |
| 2.3. Bienes y Servicios      | 33,876.00  |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>         | <b>S/. 33,876.00</b>                                       |

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

